



ESPAÑA

19 ES

11

NUMERO

255.130

21

22

FECHA DE PRESENTACION

18-12-1.980

10 Y

MODELO DE UTILIDAD 16 SET. 1981

30 PRIORIDADES.

31 NUMERO

32 FECHA

33 PAIS

47 FECHA DE PUBLICIDAD

51 CLASIFICACION INTERNACIONAL

Int. Cl.

G 0 9 F 1 3 / 0 0

54 TITULO DE LA INVENCIÓN

SOPORTE PERFECCIONADO PARA SEÑALES Y ROTULOS LUMINOSOS.

71 SOLICITANTE (SI)

D. FERNANDO PORTILLO DIAZ.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Farmacéutico Carbonell, 18-20, 1º.- BARCELONA.- 34

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE

D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1
5
10
15
20
25
30

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).

1 El objeto de la presente invención consiste, como
indica su enunciado, en un soporte perfeccionado para seña-
les y rótulos luminosos, especialmente para aquellos que in-
corporan el equipo de alimentación y sistemas electrónicos
5 para determinar un conjunto autónomo.

Los rótulos luminosos autónomos del tipo conven-
cional por su configuración y diseño, requieren carcasas vo-
luminosas que parte de ellas son desperdiciadas para alojar
los aparatos eléctricos y electrónicos necesarios para su
10 alimentación y funcionamiento, reduciendo así la superficie
útil destinada a la información o publicidad.

El diseño del soporte que nos ocupa permite el ú-
provechamiento total de las superficies útiles del rótulo
así como una simplificación de construcción que reduce con-
15 siderablemente el coste del conjunto ofreciendo al mercado
un rótulo de gran versatilidad.

El soporte en cuestión comprende una carcasa pa-
ralelepipédica que es traslúcida, en cuyo interior se pre-
veen sendas placas laminares dobladas longitudinalmente se-
20 gún sendas alas divergentes. Dichas placas están unidas -
dorsalmente por su tramo central definiendo cuatro espacios
dispuestos ortogonalmente.

De los espacios definidos por las placas, los cons-
tituidos entre el tramo central y las correspondientes alas
25 están ocupados por elementos luminosos, mientras que los es-
pacios definidos entre los dorsos de las alas contiguas es-
tán ocupados por los equipos de alimentación y por el sis-
tema electrónico respectivamente.

30 Con objeto de ilustrar convenientemente cuanto he-
mos expuesto, se acompaña a la presente memoria descriptiva

1 y formando parte integrante de ella, una hoja de dibujos en los que de un modo esquemático se ha representado un ejemplo ilustrativo, no limitativo de las posibilidades prácticas de realización.

5 En la figura se representa una vista en perspectiva de conjunto donde destacan los principales componentes del soporte así como la disposición de sus elementos.

10 En base a la figura referenciamos: 1, carcasa paralelepípedica; 2, alas divergentes; 3, tramo central; 4, elementos luminosos; 5, equipos de alimentación y 6, sistema electrónico.

15 Dentro de la propia carcasa paralelepípedica 1 se incluyen todos los órganos necesarios para el funcionamiento de la instalación eléctrica del rótulo, los tramos centrales 3 de las placas laminares se vinculan dorsalmente y se disponen verticalmente en el centro de la carcasa paralelepípedica 1, mientras que las alas divergentes 2 se dirigen hacia las aristas longitudinales de la carcasa 1, determinando de este modo los cuatro espacios dispuestos ortogonalmente.

20 Los elementos luminosos 4 pueden estar constituidos por lámparas de incandescencia o de descarga y se disponen en las caras mayores de la carcasa paralelepípedica 1, en el espacio comprendido por el tramo central 3 de las placas laminares y las alas divergentes 2, de modo que la luz emitida por los elementos luminosos 4 se extiende en toda la cara correspondiente de la carcasa 1.

25 Los equipos de alimentación 5 y sistema electrónico 6 se disponen respectivamente en los espacios definidos entre las alas 2 situadas contiguas y correspondientes

30

1 a ambas placas laminaras.

El soporte define un conjunto compacto y autónomo, especialmente útil para señalizaciones de emergencia - que deben continuar su funcionamiento aunque se corte el su
5 ministro eléctrico.

10

15

20

25

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1

1ª.- "SOPORTE PERFECCIONADO PARA SEÑALES Y ROTU-
LOS LUMINOSOS".- del tipo que comprende una carcasa parale-
lepipédica traslúcida, caracterizado esencialmente porque
en el interior de dicha carcasa se han previsto sendas pla-
5 cas laminares que dobladas longitudinalmente según sendas
alas divergentes y unidas dorsalmente por su tramo central,
definen cuatro espacios ortogonalmente dispuestos, de los
cuales los definidos por el tramo central y las correspon-
dientes alas están ocupados por los elementos luminosos, -
10 mientras que los espacios definidos entre los dorsos de las
alas contiguas están ocupados por los equipos de alimenta-
ción y sistema electrónico respectivamente.

10

15

2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
"SOPORTE PERFECCIONADO PARA SEÑALES Y ROTULOS LUMINOSOS"...

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente memoria descriptiva que consta de siete páginas me-
canografiadas y dibujos adjuntos.

20

Madrid, 18 diciembre 1.980

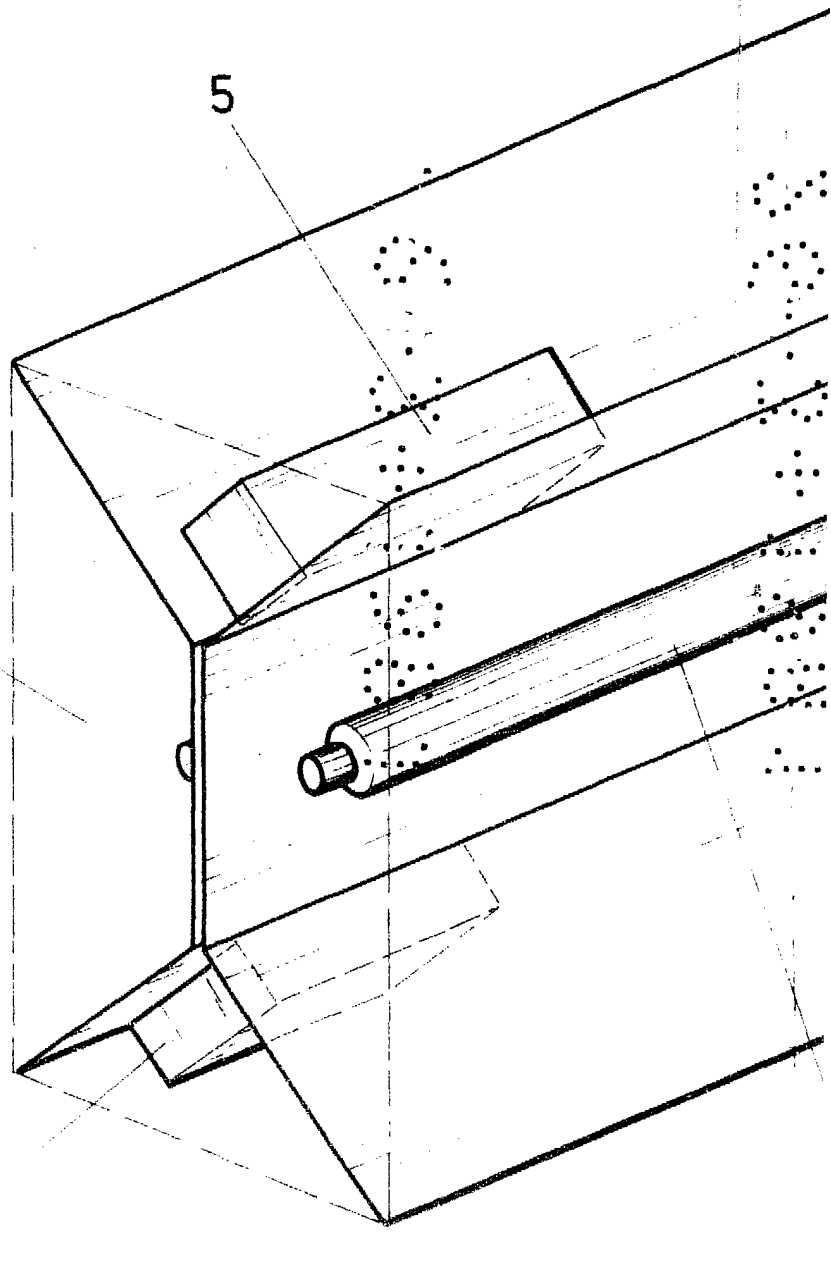
BERNARDO UNGRIA

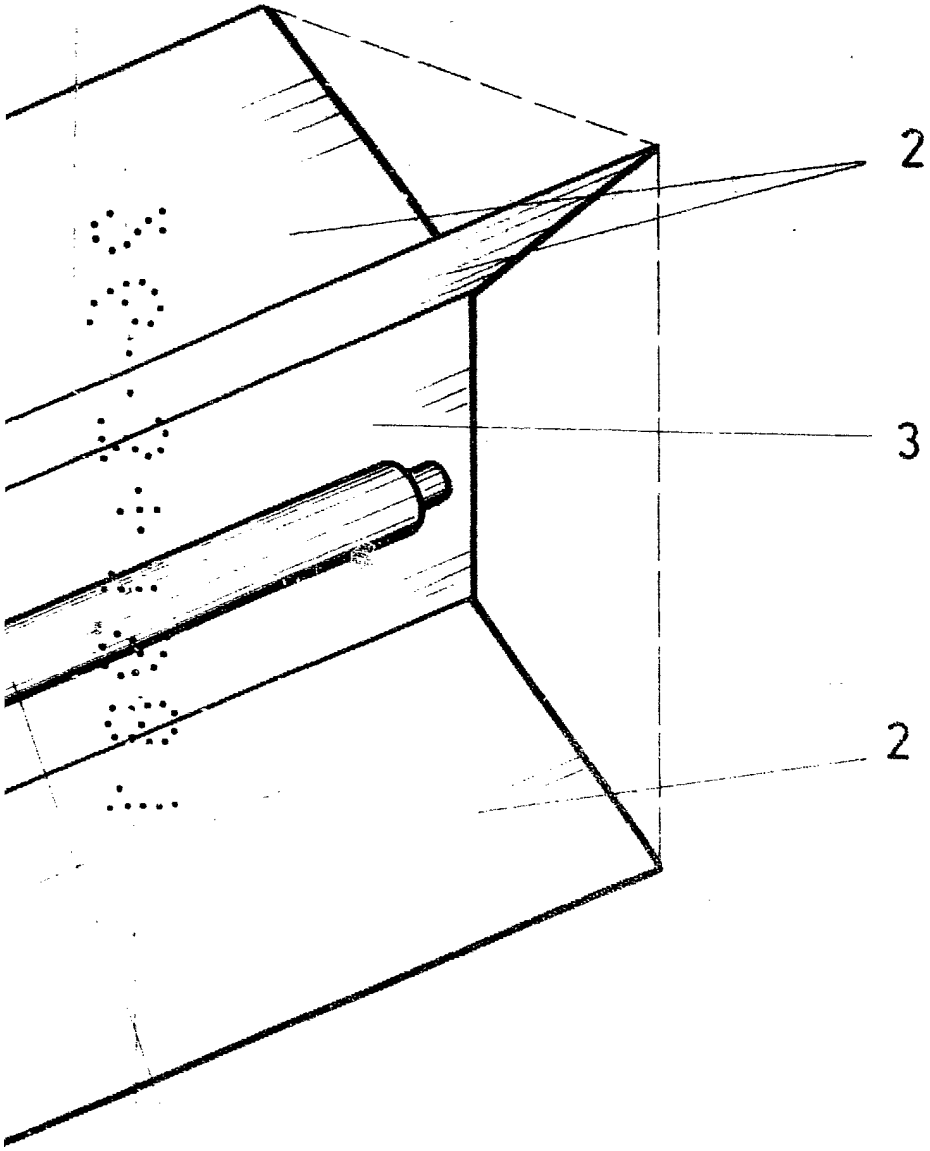
D.P.



25

30





4

ESCALA VARIABLE
Madrid, 18 de Diciembre de 1980
BERNARDO UNGRIA